



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Lunes, 18 de abril de 1966

Núm. 87

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Acciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

BOL
tun
I
dad.
dame
seme

y Secretarios reciban este
emplar en el sitio de cos-
tante.

estrecha responsabi-
coleccionados ordena-
licarse al final de cada

SECCION PRIMERA

Núm. 1.807

Presidencia del Gobierno

Orden de 15 de diciembre de 1965 por la que se modifica la de 16 de marzo de 1963 sobre condiciones exigibles para la instalación de despachos de pan.

Excelentísimos señores:

Las dudas surgidas en la interpretación del apartado quinto de la Orden de 16 de marzo de 1963, en lo que se refiere a las condiciones exigibles para la instalación de despachos de pan, hacen necesaria su aclaración y ampliación.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con los Ministerios de la Gobernación, de Industria y de Comercio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El apartado quinto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de marzo de 1963, quedará redactado en los siguientes términos:

Quinto.—Despachos de pan.

a) Traspasos y cambios de propiedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Decreto-ley que por esta Orden se desarrolla, los traspasos y cambios de propiedad de los despachos de pan que, con las debidas autorizaciones, están instalados en esta fecha, podrán efectuarse libremente, así como los traslados, siempre que sean dentro del mismo municipio.

b) Apertura de nuevos despachos.

Podrá efectuarse, asimismo, libremente la apertura de nuevos despachos de pan, tanto por los fabricantes de dicho artículo como por quienes no reúnan dicha condición, siempre que los fabricantes que suministren el pan a los despachos propios o ajenos estén ejerciendo su actividad de modo legal y sea cual fuere la fecha en que hubiese sido autorizada la instalación de la industria.

c) Requisitos para la apertura de nuevos despachos.

Además de justificar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitarias o de otra clase que se establezcan en las correspondientes Ordenanzas municipales y en cualesquiera otras disposiciones legales que sean aplicables y oída la Organización Sindical, quienes soliciten la apertura de un nuevo despacho de pan, sean o no fabricantes del mismo, habrán de presentar ante la autoridad municipal que haya de conceder la licencia de apertura un certificado de la correspondiente Delegación de Industria en el que se haga constar si el funcionamiento de la fábrica que suministrará pan al despacho fue autorizado con posterioridad al Decreto-ley 4 de 1963, de 14 de febrero, o venía ya funcionando legalmente con anterioridad y continúa ejerciendo su actividad de modo legal, así como la capacidad de producción y la producción real de la fábrica. Por las Delegaciones de Industria se cuidará de que la suma de las cantidades de pan que cada fábrica suministre a todos los

despachos, propios o ajenos, que de ella se surtan no exceda en ningún caso de su capacidad de producción, circunstancia que se hará constar en los certificados. Se entiende que el suministro del nuevo despacho tiene que producirse por fábrica instalada dentro del propio municipio, excepto en localidades que carezcan de tales industrias o que aun teniéndolas no atiendan adecuadamente las necesidades del consumo, a criterio de la Delegación Provincial de Abastecimientos.

El Ministerio de Comercio, a través de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes podrá, cuando lo considere conveniente, exigir a los nuevos despachos una capacidad mínima de venta en relación con las necesidades locales de abastecimiento.

En ningún caso se concederán licencias provisionales de apertura, aunque sea a reserva de la posterior justificación de cualquiera de los requisitos exigibles. El cumplimiento de la totalidad de dichos requisitos se considera condición previa indispensable para la concesión de las licencias.

d) Prohibición de la venta ambulante de pan.

Para garantizar el debido cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas, queda prohibida la venta ambulante de pan. El reparto de pan a domicilio por despacho establecido no se considera venta ambulante.

Para evitar los contactos con otros alimentos o artículos diferentes, los despachos de pan no podrán simul-

tanear la venta de este producto con otros no autorizados, al objeto de que no adquiriera los olores y sabores de aquéllos por su proximidad con los mismos, admitiéndose únicamente, como excepción general, la venta de bollos y productos similares.

Normas complementarias

1.ª Se faculta a los Ministerios de la Gobernación, de Industria y de Comercio para dictar cuantas disposiciones complementarias fueran precisas.

2.ª Cuanto se dispone en esta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Disposición transitoria

1.ª La concesión de licencias de apertura de nuevos despachos de pan a quienes no sean fabricantes de este artículo queda en suspenso, en lo que se refiere a Madrid, hasta la fecha en que el Ministerio de Comercio lo considere conveniente. La misma suspensión podrá ser aplicada a cualquier otra localidad por decisión del Ministerio de Comercio.

Esta suspensión se aplicará a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y no afectará, por tanto, a los despachos abiertos con anterioridad, aunque éstos cuenten únicamente con licencia provisional, siempre que sea elevada a definitiva, de acuerdo con lo establecido con la segunda disposición transitoria de esta Orden.

2.ª En el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", los Ayuntamientos darán cuenta a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y al Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado de las correspondientes provincias de todas las licencias provisionales de apertura de nuevos despachos de pan que hubieran sido concedidas hasta la entrada en vigor de la presente Orden.

3.ª Los Ayuntamientos deberán realizar las oportunas inspecciones en todos los nuevos despachos de pan que hayan sido abiertos con licencias provisionales, con el fin de que, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado", dichas licencias sean elevadas a definitivas, si los despachos llegan a cumplir todas las condiciones municipales y generales establecidas, anulándose en caso contrario.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—
Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 300, de 16 de dicbre. de 1965).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.805

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Cebos envenenados

Con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas he acordado autorizar al Alcalde de Aguaron para que proceda, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Hoya de las Pilas", "Hoya del Muerto", "Hoya de las Parras", "Valdemanera", "Casilla Peones Camineros", "Hoya del Puerto", "Hoya del Pino", "Hoya Estrecha", "Hoya Peña Tejada" y "Los Ustales", de dicho término municipal, al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Zaragoza, 14 de abril de 1966.

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

Núm. 1.808

Circular

Por don Luis del Cazo Pérez, vecino de Pina de Ebro, en nombre propio y en representación de catorce agricultores más, se ha solicitado en este Gobierno Civil la declaración de "coto arrocero" para la finca siguiente:

Nombre de la finca y partida: "El Rebollar".

Propietario: Ayuntamiento de Pina de Ebro.

Término municipal: Pina de Ebro. Superficie: 3'06'34 hectáreas.

Linderos de la finca: Norte, camino Ancho; Sur, río Ebro y finca arrendada por Gregorio López Cuen; Este, escurridero y camino de servidumbre, y Oeste, camino de la Acequia de las Suertes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de quienes se crean perjudicados por tal solicitud, tanto por el acotamiento como por la distribución de riegos y aguas de escorrentía, pudiendo formular cuantas alegaciones juzguen oportunas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación, en escrito dirigido a este Gobierno Civil.

Zaragoza, 14 de marzo de 1966.

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

SECCION CUARTA

Núm. 1.779

Delegación de Hacienda

Delegación de Aduanas
en el Aeropuerto de Zaragoza

Con esta fecha, en virtud de autorización de la Dirección General de Aduanas, he acordado se saquen a subasta pública las siguientes mercancías:

Lote 1.º Un automóvil turismo, marca "Ford - Anglia", matrícula 3992-36 (MA), averiado. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote 2.º Un automóvil turismo, marca "Peugeot 404", matrícula 645 TTE 64, averiado. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote 3.º Un automóvil turismo, marca "Renault-Dauphine", matrícula AL 6 8783, averiado. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote 4.º Un automóvil turismo, marca "Austin - Healey - Spryte", matrícula BX 3671, averiado. Valorado en 7.000 pesetas.

Lote 5.º Un automóvil turismo, marca "Opel-Record", sin matrícula. Valorado en 140.000 pesetas.

Lote 6.º Un camión marca "Mercedes", matrícula M 37772, 9.000 kilogramos tara. Carga máxima 15.000 kilogramos. Valorado en 12.000 pesetas.

Lote 7.º Una motocicleta, marca "Terrot", 125 c.c., matrícula 121-CQ-64. Valorada en 1.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1) La subasta se celebrará, a las once horas del día 27 de abril, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de la provincia.

2) Se verificará por pujas a la llana, sin que se admitan posturas inferiores al precio de tasación, adjudicándose las mercancías al mejor postor.

3) Serán de cuenta del adjudicatario el pago del impuesto general sobre transmisiones, gastos de matriculación e impuesto de lujo.

4) Los vehículos objeto de esta subasta podrán ser examinados en los locales del Parque Móvil de los Ministerios Civiles (avenida de Valencia, de esta capital) los días 25 y 26 de abril, de diez a doce de la mañana. La motocicleta podrá ser examinada en los bajos de la Delegación de Hacienda.

Zaragoza, 12 de abril de 1966. — El Inspector - Vista de Aduanas, J. G. Loscertales.

SECCION QUINTA

Núm. 1.786

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de matarife acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicará a los opositores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 5 de abril de 1966. — El Presidente del Tribunal, Alfredo Collados.

* * *

Núm. 1.787

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de tres plazas de oficiales de albañil, acordó señalar como fecha para el primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicará a los opositores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de abril de 1966. — El Presidente del Tribunal, José María Baringo.

* * *

Núm. 1.788

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de un plaza de guardallaves acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el

día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicará a los opositores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 5 de abril de 1966. — El Presidente del Tribunal, Félix Marugán.

* * *

Núm. 1.482

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 18 de febrero de 1966.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don José Paricio Frontián, con asistencia del Teniente de Alcalde don Ricardo Mur Bull; Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González - Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Alcalde - Presidente, don Luis Gómez Laguna; Tenientes de Alcalde señores Alierta, Beltrán, Sánchez, Hornó, Collados y García, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Incoar expediente para determinar la procedencia de incluir en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 32 de la calle de Torres Quevedo, según interesa don Joaquín Lisbona.

—Notificar a doña Asunción García Marco el acuerdo de incoar expediente de inclusión en el Registro público de solares de la finca número 6 de la calle Mayor.

—Contratar con don Martín Roc Abadía los servicios como cabo de choferes de bomberos, de conformidad con lo establecido por la Ley 108-63.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Dar número a un edificio propiedad de don Joaquín Bandrés.

—Idem idem de don Bienvenido Vela.

—Idem idem de don Agustín Bautista.

—Conceder un trofeo al Club Deportivo San Fernando, para el torneo que organiza.

—Idem idem con destino al I Concurso de Fotografía Universitaria al Círculo Universitario Hispano Americano.

—Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor del Patronato Fuenclara.

—Abonar al Patronato de "El Buen Pastor" la subvención consignada a su favor en presupuesto.

—Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor del Ateneo de Zaragoza.

—Contestar en la forma que se indica en el dictamen a las Religiosas Siervas de los Pobres sobre petición a la Superioridad del material de costura y de escritorio que interesan para la escuela gratuita.

—Aprobar la liquidación de veinticinco cargos de la Agencia ejecutiva.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan: la Junta del Milagro de Calanda, Casa de Amparo, conserje Casa Consistorial, Casa de Socorro, Biblioteca pública, don Alejandro Gonzalo, Administración de Rentas y encargado del Albergue.

—Aprobar relación de recibos anulables por el segundo semestre de 1965 del arbitrio sobre la riqueza urbana y rústica.

—Contratar mediante subasta el repintado de los elementos de balizamiento y señalización existentes en el interior de la ciudad, cuyo presupuesto es de 250.000 pesetas.

—Autorizar a "Los Tranvías de Zaragoza" para poner en servicio un tranvía señalado con el número 227.

—Adjudicar a don Alejandro Martín Abad, mediante concierto directo, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la carretera y camino de acceso al barrio de Montañana, por 140.975 pesetas.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Parque de Primo de Rivera.

—Aprobar la recepción provisional de diversas obras.

—Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., las fianzas definitivas constituidas para responder de diversas obras.

—Devolver a don Antonio Méndiz las fianzas definitivas constituidas para responder de diversas obras.

—Devolver la fianza definitiva constituida por don Alejandro Martín Abad, que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Alonso V. Coso y plaza Tenerías.

—Que a partir de 1.º de octubre del año actual cause baja como cultivador a canon de las parcelas que se indican de los montes Castellar don Manuel Aznar Lafuente y alta con Félix Gracia Rodríguez.

—Idem idem don Angel Manzana da de Pedro y alta don Santos Gracia Dominche.

—Devolver el depósito definitivo que constituyó para responder del contrato de adjudicación de pastos del monte "Litigio" del año forestal 1964-65 don Benito Salvador Grasa.

—Aprobar las facturas presentadas por don Cecilio Abenia Tejel, por trabajos a esta Corporación.

—Abonar a doña Cándida Gregorio Larraga, viuda del bombero de la escala auxiliar don Elias Aguerri Calvo, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante y el socorro para gastos de sepelio.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente de concesión de pensión de jubilación, por cumplimiento de edad reglamentaria, a favor de don Tomás López López.

—Idem idem de don Jesús Tejero Tomás.

—Idem idem pensión de viudedad a doña Aurora Martín Baringo.

—Idem idem orfandad a doña Victoria Grimal Bueno.

—Idem idem a doña Concepción Salas Blasco.

—Idem idem a doña Josefina Millán García.

—Quedar enterada de la actualización de pensión de viudedad practicada por la Mutualidad a favor de doña Cipriana Pilar Gracia Nebra.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Alejandro Herranz Pérez, maestro de matarife.

—Acceder al reintegro en el cargo de policía municipal de don Víctor Oliva Moreno.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de guarda de depósitos.

—Abonar a la Excm. Diputación Provincial los gastos de traslado a Caspe del enfermo mental don Virgilio Alvarez Gracia.

—Abonar al Doctor Tabuenca Gascon los gastos por asistencia a la enferma doña María Luz Garcia.

—Idem al Doctor Machetti por la asistencia prestada a los funcionarios municipales don Santos Romanco y don Pedro Estella.

—Idem al Doctor González Fábregas por asistencia al funcionario don León Lasheras.

—Idem idem al Doctor Yarza por idem idem a don Manuel Colmán.

—Idem a la Facultad de Medicina por los gastos ocasionados por distintos servicios de asistencia a funcionarios municipales.

—Idem al Hospital Provincial por gastos ocasionados por la esposa del funcionario don Francisco Monterde.

—Idem idem por el funcionario municipal don Mariano Tomás Alegre.

—Idem idem a la Jefatura Provincial de Sanidad por asistencia prestada a la esposa del funcionario don Epifanio Delgado.

—Conceder el beneficio de asistencia médico-farmacéutica a doña Araceli Marco Martínez, viuda del Secretario de Administración Local.

Se levantó la sesión siendo las trece quince horas.

Zaragoza, 22 de febrero de 1966. El Secretario general, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.707

Distrito Forestal

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 107 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Dehesa de los Enebrales", perteneciente al Ayuntamiento de Daroca, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio (Calvo Sotelo, 11), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, de las nueve y media a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 131, de 10 de junio de 1965), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la vía judicial-civil.

Zaragoza 9 de abril de 1966.— El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 1.735

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - anuncio

Con fecha 22 de marzo del año en curso, la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobó técnicamente el proyecto de alcantarillado del polígono de ensanche de Calatorao.

Las obras proyectadas consisten en:

Red de saneamiento de 2.770 metros de longitud, con tubería de hormigón centrifugado de diámetros comprendidos entre 20 y 8 centímetros, y que desagua en un pozo-registro del saneamiento general, con sus correspondientes pozos-registro, cámaras de descarga y cruces.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por tales obras formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo señor Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 2.º).

Zaragoza, 6 de abril de 1966.— El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.777

FUENDEJALON

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento subastar las obras de pavimentación de varias calles, y cumplidos los trámites reglamentarios, se hace público que durante el

plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, con arreglo al modelo que se inserta al final. La apertura de pliegos se realizará en el siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de las citadas proposiciones.

Fuendejalón, 11 de abril de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las demás condiciones que se exigen para las obras de explanación y pavimentación de diversas calles en la localidad de Fuendejalón, se compromete a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra) el metro cuadrado.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.776

FUENDEJALON

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 8 de marzo último pasado para contratación de la construcción de cuarenta nichos en el cementerio municipal, se anuncia otra nueva, con las mismas condiciones de la primera y plazo de veinte días, con la advertencia de que, si celebrada ésta sin resultado positivo, el Ayuntamiento podrá decretar otra modalidad.

Fuendejalón, 11 de abril de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.724

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Con autorización del Ministerio de la Gobernación, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de una parcela de terreno inculto de una superficie de 20.000 metros cuadrados, en la partida denominada "Royales - Valdesentir", que linda: al Norte, Mariano Tolosana

Castellón; Sur, paso de cabañera; Este, municipio, y Oeste, municipio y Emiliano Lorient Alfranca, perteneciente a los bienes de propios, por el tipo de tasación de 50.000 pesetas en alza.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo inserto al final, pueden presentarse en la Secretaría, durante los veinte primeros días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las horas de oficina; su apertura será al siguiente, también hábil, a las doce.

El que resulte como adjudicatario tendrá que cumplir con las condiciones que figuran en el pliego aprobado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría, entre las que se encuentran que en dicho terreno ha de instalarse una industria de fábrica de muebles y colchones.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario los gastos de anuncio, reintegros y sellos de la Mutualidad.

El modelo de proposición, también reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, será el siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio y pliego de condiciones que rigen para la subasta de 20.000 metros cuadrados de terreno de los propios de La Puebla de Alfindén, en la partida "Royales Valdesentir", ofrece por ella la cantidad de pesetas, y se compromete al cumplimiento de todo cuanto se dice en el referido pliego.

(Fecha, y firma del proponente).

La Puebla de Alfindén, 5 de abril de 1966 — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.714

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Con autorización del Ministerio de la Gobernación y por acuerdo de este Ayuntamiento se celebrará la subasta de una parcela de terreno inculto de una superficie de 10.000 metros cuadrados, en la partida denominada "Royales - Valdesentir", que linda: al Norte, municipio; Sur, paseo de cabañera; Este, municipio, y Oeste, municipio, perteneciente a los bienes de propios, por el tipo de tasación de pesetas 12.000 en alza.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo inserto al final, pueden presentarse en la Secretaría,

durante los veinte primeros días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las horas de oficina su apertura será al siguiente, también hábil, a las once.

El que resulte como adjudicatario tendrá que cumplir con las condiciones que figuran en el pliego aprobado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría, entre las que se encuentran que en dicho terreno ha de instalarse una industria de almacén gas butano.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario los gastos de anuncio, reintegros y sellos de la Mutualidad.

El modelo de proposición, también reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, será el siguiente:

Don....., mayor de edad, vecino de con domicilio en, calle ... número....., con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio y pliego de condiciones que rigen para la subasta de 10.000 metros cuadrados de terreno de los propios de La Puebla de Alfindén, en la partida "Royales - Valdesentir", ofrece por ella la cantidad de pesetas, y se compromete al cumplimiento de todo cuanto se dice en el referido pliego.

(Fecha, y firma del proponente).

La Puebla de Alfindén, 5 de abril de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.753

MESONES DE ISUELA

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes municipales de este Ayuntamiento, divididos en once cuarteles, bajo el tipo de tasación de 175.000 pesetas al alza, para el año 1966 - 67.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el día 11 de junio de 1966 al 10 de junio de 1967.

De no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas éstas, los pliegos para tomar parte en la subasta deberán presentarse, debidamente reintegrados con pólizas de 6

pesetas del Estado y de la Mutu-
alidad de P. de A. Local, y redactados
con arreglo al modelo que figura en
el pliego de condiciones, en la Se-
cretaría del Ayuntamiento, durante
los días y horas hábiles, hasta diez
minutos antes de la hora señalada
para el acto de la subasta, que se
verificará, en el salón de sesiones
del Ayuntamiento, a las once horas
de la mañana del día siguiente al en
que aparezca publicado este anuncio
en el "Boletín Oficial" de la provin-
cia, y transcurridos que sean vein-
tinueve días hábiles de la publicación
del presente edicto en el mencionado
"Boletín Oficial" de la provincia.

Si en esta subasta quedase alguno
de los cuarteles sin subastar o adju-
dicar, se celebrará segunda subasta a
los diez días siguientes hábiles de la
primera, a la misma hora, en el mis-
mo local y bajo idéntico tipo de ta-
sación y condiciones que sirvieron
de base para la primera, admitiéndose
proposiciones hasta diez minutos
antes de la subasta (apertura de plie-
gos).

Mesones de Isuela, 9 de abril de
1966. — El Alcalde - Presidente, Cle-
mente Chueca.

Núm. 1.691

PINA DE EBRO

El señor Alcalde-Presidente del Ex-
celentísimo Ayuntamiento de Pina
de Ebro;

Hace saber: Que acordada en prin-
cipio por dicha Corporación la modi-
ficación del Plan general de ordena-
ción urbana de esta localidad, en el
llamado "Callizo de las Cabras", para
que la nueva alineación guarde la
línea recta que debe existir, para que
tenga la debida estética, el proyecto
de modificación, debidamente infor-
mado por la Sección de Urbanismo de
la Delegación Provincial de Zaragoza,
permanecerá expuesto al público el
plazo reglamentario que ordena la
vigente Ley del Suelo, para que pueda
ser examinado libremente por cuantas
personas se crean interesadas, y pue-
dan presentar las reclamaciones que
estimen oportunas.

Pina de Ebro, 5 de abril de 1966.—
El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 1.721

VELILLA DE EBRO

Aprobada por la Corporación mu-
nicipal en sesión plenaria, celebrada
con fecha 20 de agosto último, la

modificación del canon en la Orde-
nanza de labor y siembra, se expone
al público, por plazo de quince días,
que empezarán a contar a partir del
que sea inserto en el "Boletín Ofi-
cial" de la provincia, en la Secreta-
ría municipal.

Lo que se pone en general cono-
cimiento a sus efectos.

Velilla de Ebro, 5 de abril de
1966. — El Alcalde, Jesús Burgos.

Núm. 1.711

VELILLA DE EBRO

Este Ayuntamiento, en sesiones de
29 de octubre y 26 de noviembre úl-
timos, acordó solicitar de la Caja de
Cooperación provincial un anticipo
reintegrable, sin interés, importante
150.000 pesetas, para atenciones de
los gastos de medición del monte
"Blanco y Setenal", de la propiedad
municipal, préstamo que fué conce-
dido por la Excma. Diputación Pro-
vincial, en sesión plenaria del día
12 de marzo de 1966, a reintegrar en
diez anualidades.

Y por acuerdo de esta misma Cor-
poración municipal, adoptado en se-
sión extraordinaria del día 6 de abril,
se aprueba por unanimidad el pro-
yecto de contrato de préstamo for-
mulado al efecto por la Comisión de
Cooperación provincial, cuyo docu-
mento, en unión de los acuerdos mu-
nicipales de que se hizo mención an-
teriormente, se hallarán de manifies-
to en la Secretaría municipal durante
el plazo de quince días hábiles, a
contar del siguiente al de la publi-
cación del presente en el "Boletín
Oficial" de la provincia, a los efec-
tos de lo que dispone el artículo 780
de la vigente Ley de Régimen Local.

Velilla de Ebro, 9 de abril de 1966.
El Alcalde, Jesús Burgos.

Núm. 1.687

PINSEQUE

Don Manuel Ruiz Apodaca, de 20
años de edad, soltero, solicita licencia
municipal para el ejercicio de la acti-
vidad de taller mecánico, en camino
Cocheras, sito en Pinseque.

Lo que, en cumplimiento de lo es-
tablecido en el artículo 30 del Regla-
mento de 30 de noviembre de 1961, se
hace público para que los que pudie-
ran resultar afectados de algún modo
por la mencionada actividad que se

pretende instalar, puedan formular las
observaciones pertinentes en el plazo
de diez días, a contar de la inserción
del presente edicto en el "Boletín Ofi-
cial" de esta provincia.

Pinseque, 4 de abril de 1966.— El
Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.745

T A U S T E

El señor Alcalde de esta villa;

Hace saber: Que por espacio de
un mes, y en las horas de oficina, se
halla expuesto en la Secretaría de
este Ayuntamiento el proyecto de
Casa Consistorial, Juzgado comarcal,
Biblioteca municipal, oficinas de
Correos, Telégrafos y Teléfonos, vi-
viendas para funcionarios y garaje,
redactado por el arquitecto don
Eduardo Lagunilla y de Plandolit,
importante 16.967.030'08 pesetas, y
aprobado por esta Corporación mu-
nicipal en su sesión plenaria de
1.º del mes actual, durante cuyo pla-
zo se admitirán cuantas reclamacio-
nes escritas y documentos justifica-
tivos de los mismos se presenten so-
bre cualesquiera de sus extremos,
según determina el artículo concor-
dante de la vigente Ley de Régimen
Local, el 25 del Reglamento de
Obras de 14 de julio de 1924 y sus
atinentes de la Ley del Suelo y Or-
denación Urbana de 12 de mayo de
1956.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento.

Tauste, 11 de abril de 1966.— El
Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.757

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado,
Juez de primera instancia del Juz-
gado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado,
con el número 189 de 1965, pende
expediente sobre información de do-
minio instado por el Procurador don
Rafael Barrachina Mateo, en nombre
y representación de don José, don
Francisco y don Antonio Pérez Blas-
co, mayores de edad, casados y ve-
cinos de esta capital, sobre reanu-
dación del tracto sucesivo interrumpido.

pido e inscripción de mayor cabida de la siguiente finca:

Parcela sita en Zaragoza, barrio de la Explanada, señalada en el plano general de urbanización con el 226, compuesta de una casa con entrada por la calle del Castillo (hoy San Roque), señalada con el número 15, de extensión superficial 210 metros cuadrados, de los cuales 70 metros cuadrados son destinados a viviendas, 28 metros cuadrados a cuerdas y locales anejos, y el resto que queda, destinado a corral y huerto. Lindante todo junto, formando una sola finca: por la derecha entrando, con casa de Mariano Andrés Salas y Jesús Jurado; por la izquierda, con Conrado Pérez, hoy hermanos Pérez Blasco, y con Angel Cabrera.

Dicha finca la adquirieron por compra a los herederos de don Manuel Barra López y doña Luisa Arruga del Ruste, en virtud de escritura de compraventa otorgada, el día 20 de febrero de 1965, por el Notario don Luis Burbano Zamboray.

Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Agustina Clavero Aguilar, libre de cargas. Que la finca descrita, según reciente medición, tiene una extensión superficial de 21750 metros cuadrados, estando libre de arrendatarios, no existiendo ningún ocupante en la misma.

Y conforme a lo acordado por proveído de esta fecha, se cita por medio del presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente expresado, exponiendo lo que a sus respectivos derechos conviniera, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.794

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez; Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Marcelino Berges Val, en la causa número 74 de 1959, sobre alzamiento de bienes, se saca a la

venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los siguientes bienes:

Una casa sita en la calle de la Rosa, número 22, de Fuentes de Ebro, cuya extensión superficial se ignora, que consta de dos pisos con el firme; lindante: derecha entrando, Salvador Lapuente; izquierda, calle Frosal, y espalda, Natividad Berges. Tasada en 210.000 pesetas.

Que para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 13 de mayo próximo, se hacen las siguientes advertencias:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes subastados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse licitación a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos, títulos de propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.799

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 518 de 1965, instado por don Tomás Franco Félez, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don Jesús de la Fuente González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Un televisor marca "Askar", de 23 pulgadas, con sus accesorios. Valorado en 12.000 pesetas.

2. Un aparato de radio "Askar", de dos mandos, cuatro teclas, tama-

ño grande. Valorado en 1.000 pesetas.

3. Un comedor compuesto de mesa cuadrilonga; mueble aparador-librería, cuatro sillas, dos sillones y un sofá, en madera color tabaco y tapizado en plástico. Valorado en 6.000 pesetas.

4. Una máquina de rebajar, sin marca visible y motor acoplado de 1/2 HP. Valorada en 4.000 pesetas.

5. Una soldadura autógena "Gala". Valorada en 2.000 pesetas.

6. Una soldadura eléctrica, sin marca visible. Valorada en 3.000 pesetas.

Total, 28.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y los bienes los tiene el deudor, en calle Lorente, número 8.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.797

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, en funciones del de igual clase número 3 de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 80 de 1966, instados por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Ediciones Comerciales", S. A., contra Industrias Aznárez, con domicilio en esta ciudad (calle Juan-José Gárate, número 5, fábrica de galletas, barrio de San José), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 2 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Dos hornos eléctricos, de la Casa Guallart, con dos cámaras cada uno

y seis bandejas. Valorados en pesetas 10.000.

Un galé de 0,90 metros, de dos piedras, con motor acoplado de 4 HP. Valorado en 5.500 pesetas.

Una empastadora de dos calles, con motor de un HP., sin número a la vista. Valorada en 2.000 pesetas.

Una sierra automática de "Boer", sin marca a la vista, construida por "Aldamui". Valorada en 1.000 pesetas.

Una amasadora marca "Vimar". Valorada en 2.000 pesetas.

Un molino marca "Vimar". Valorado en 1.500 pesetas.

Una batidora de 35 litros, con motor acoplado para ésta y las dos máquinas anteriores. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra batidora de 35 litros para obleas, marca Cruz, con motor acoplado de 2 HP. Valorada en pesetas 4.000.

Una prensa procedimiento expulsión "Monguilort". Valorada en pesetas 1.500.

Doce moldes de oblea, marca "Telsa". Valorados en 100 pesetas.

Una balanza marca "Roch", para 20 kilogramos de fuerza. Valorada en 500 pesetas.

Una caja registradora, marca visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Quince chaperos, cien latas para cocer galletas y ochenta moldes de palmilla para galletas. Valorados en 2.000 pesetas.

El derecho de traspaso de un local de negocio sito en la calle de Juan-José Gárate, 5, bajo, dedicado a industria de fabricación de galletas. Valorado en 50.000 pesetas.

Suma total, en 90.100 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el derecho de traspaso está sujeto a la acción de tanteo que pueda ejercitar el propietario del inmueble a tenor de lo prevenido en los artículos 33 y

concordantes de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 1.809

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, en funciones del de igual clase número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 210 de 1965, instados por don Carlos Layús Maure y otro, representados por el Procurador señor Sanagustín, contra don José Albero Garcés, representado por el Procurador señor Velasco, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % de su tasación, para el día 5 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un automóvil marca "Seat 1.400", matrícula Z-9620, sito en el garaje Valero Esteban (paseo de María Agustín, número 72). Valorado en 25.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 % de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Valentín Sama.

JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 1.766

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 103 de 1965, instado por "Curtidos y Derivados Oreguín", representado por el Procurador don Marcial Bibián, contra don Juan-José López Alonso, vecino de Madrid (calle Monederos, 12), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de rebajar piel tipo "Fortuna", núm. 279883, con motor de 3/5 HP. de vapor, núm. 220/380. Valorada en 9.000 pesetas.

Una máquina de coser "Werthein", núm. 7675. Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Studio 44", núm. 642.911. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina restisuma "Hispano Olivetti", de manivela, núm. 140.316. Valorada en 4.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de Angel Guillén Maluenda, vecino de Madrid (calle Poblado Dirigido de Fuencarral, bloque 17, tercero derecha), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Fermín González García.— El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PARCIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número sueto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones